

H. CONCEJO DELIBERANTE  
24 ABR 1984  
S A L I D A

23 de abril de 1984.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dr. RAUL CARLOS IRIBARNE  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que este Honorable Cuerpo en su Sesión Extraordinaria del 18 del cte., sancionó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA : 1.164

ARTICULO 1º.- Créase un fondo benéfico, producto del cinco por ciento ----- (5%) de todas las rifas emitidas en el Partido de Monte y por la totalidad de los importes de las multas resultantes de la violación a lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 9403.-

ARTICULO 2º.- Este fondo será recaudado por el Consejo Escolar, que lo ----- distribuirá de acuerdo a las necesidades que surjan y con cargo de rendición de cuentas.-

ARTICULO 3º.- Por la presente ordenanza derógase toda otra reglamenta- ----- ción que se oponga a los términos de la misma.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y ar- ----- chívese.-

Sin otro particular, aprovecho la circunstancia para saludarlo muy atentamente.-

  
SILVIA ETCHERHANDY DE MUTIO  
Secretaria



  
WILSON RIZZOLI  
Presidente